

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
FE577946	06/11/2012	STELLA JUNIOR SPENCER WILLIAM	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1706384391	VILLACRECES CARBO GERARDO JAVIER	CEDULA	ECUADOR	JARDINES DEL ESTE, PAMPITE S/N Y CARLOS DARÍO DONOSO. EDIFICIO OFFICENTER PISO 3,	gvillacreces@gmail.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	SE-Q-00003346	OFFICINE MACCAFERRI S.P.A.	SOCIEDAD EXTRANJERA	ITALIA	ZOLA PEDROSA, PROVINCIA DE		ecuador@maccaferri.co	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Gerardo Villacres Carbo

No. IDENTIFICACIÓN: 1706384391



PAGINA EN BLANCO





Factura: 002-002-000035594



20171701035D00772

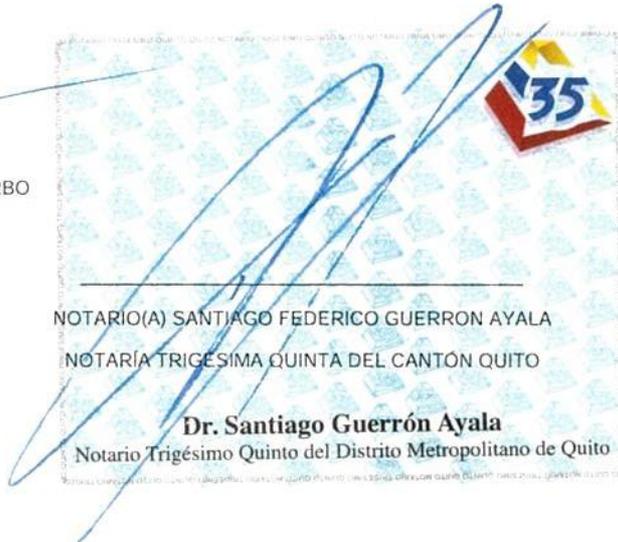
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701035D00772

Ante mí, NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA , comparece(n) GERARDO JAVIER VILLACRECES CARBO portador(a) de CÉDULA 1706384391 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A MACCAFERRI DE CENTRO AMERICA LTDA. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIA EXTRANJERA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 24 DE MARZO DEL 2017, (14:21).

GERARDO JAVIER VILLACRECES CARBO
CÉDULA: 1706384391

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

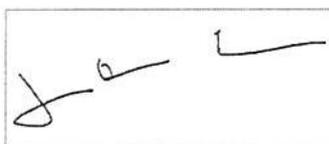


PAGINA EN BLANCO

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706384391

Nombres del ciudadano: VILLACRECES CARBO GERARDO JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

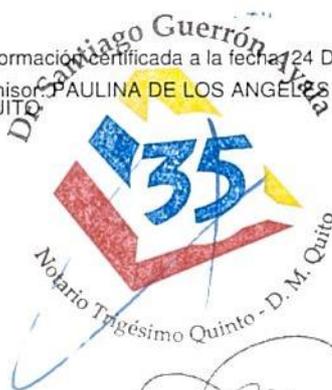
Nombres del padre: VILLACRECES CARLOS

Nombres de la madre: CARBO NELLY

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.24 15:03:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 170-015-23244



170-015-23244



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706384391

Nombre: VILLACRECES CARBO GERARDO JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO





Factura: 002-002-000035595

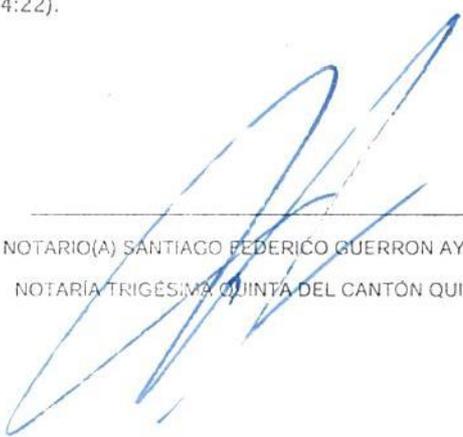


20171701035C02034

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C02034

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA, CERTIFICADO DE VOTACION Y PODER y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 24 DE MARZO DEL 2017, (14:22).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO

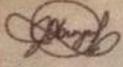



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170638439-1
 APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACRECES CARBO GERARDO JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1965-07-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR DOCTOR - LEYES V4444V444
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACRECES CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARBO NELLY
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-08-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-13


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO


 0008 15-171

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

JUNTA No. **043**
 NUMERO **043 - 215**
 CÉDULA **1706384391**

VILLACRECES CARBO GERARDO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 ZONA




En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.



Dr. Santiago Cuero Ayala
 Notario Público



24 MAR 2017

PAGINA EN BLANCO

12

Heredia - Costa Rica, a 19 de Diciembre del 2016

Señor
Stella Junior Spencer William
Gerente General – Representante Legal
MACCAFERRI DE ECUADOR S.A.
Quito – Ecuador

Señor Doctor
Gerardo Javier Villacreces Carbo
Quito - Ecuador



De nuestra consideración:

Ref: Carta Poder – Junta de Accionistas
Poder ante instituciones Públicas

Mediante la presente, y de conformidad con la normativa legal y particularmente societaria de la República del Ecuador, confiero a favor del señor Dr. Gerardo Javier Villacreces Carbo con CI 170638439-1, poder para que realice lo siguiente con amplias y totales facultades:

a.- Carta Poder a favor del Dr. Gerardo Javier Villacreces Carbo o su delegado, a fin de que dicho señor pueda comparecer a nombre de mi representada y votar, en la Junta Ordinaria, y, en la o las Juntas Extraordinarias de Accionistas de la compañía **MACCAFERRI DE ECUADOR S.A.**, que se celebren durante el año 2017

b.- Poder a favor del Dr. Gerardo Javier Villacreces Carbo o su delegado, a fin de que pueda comparecer, intervenir, representar, etc., a nombre de la empresa mandante, ante cualquier persona jurídica privada, así como ante toda entidad, institución, entidad, organismo, y autoridad estatal, gubernamental o municipal de la república del Ecuador, y de manera particular con amplias y totales facultades ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que en nombre de la mandante actúe y realice cualquier trámite, gestión, tema, asunto, declaración, proporcione información, etc., y de manera especial en cuanto se refiere a la información relacionada con el reporte anual que deben presentar las empresas ecuatorianas que tengan accionistas extranjeros.

Reciba mi agradecimiento por su atención.

Muy atentamente,

Ing. Saúl Ramírez Oviedo
Representante Legal
MACCAFERRI DE CENTRO AMÉRICA LTDA.

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.



Dr. Santiago Guerrero Ayala
Calle Luján, No. 15, Quito, Ecuador

24 MAR 2017

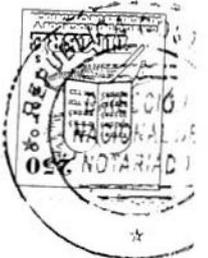
PAGINA EN BLANCO





RAZÓN NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN: El suscrito Notario Público Autorizado **LINDBERGH ARRIETA ZÁRATE**, con oficina abierta al público en la PROVINCIA DE HEREDIA, HEREDIA, DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, CIEN METROS SUR, Y SETENTA Y CINCO METROS ESTE, CORPORACION JURIDICA SANCHEZ GONZALEZ. Doy fe que la firma que antecede fue puesta en mi presencia en Heredia, **ocho horas del diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis**, y corresponde a la firma de: SAUL MAURICIO RAMIREZ OVIEDO, mayor de edad, casado una vez, costarricense, Ingeniero Civil, vecino de San Isidro de Heredia, con cédula de identidad número **cuatro-ciento cincuenta-trescientos sesenta y dos, B.** A su vez DOY FE EL SUSCRITO NOTARIO DICHA FIRMA ES AUTÉNTICA. A su vez doy que la firma del suscrito Notario la he hecho de mi puño y letra, y es mi firma registrada ante la Dirección Nacional del Notariado, y ante el Registro Nacional de Notarios. A su vez doy fe que mi sello notarial usado es el registrado ante la Dirección Nacional del Notariado, y ante el Registro Nacional de Notarios. **Heredia, a las ocho horas del diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis.**

LIC. LINDBERGH ARRIETA ZÁRATE. CARNÉ TRECE MIL NOVENTA. ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.



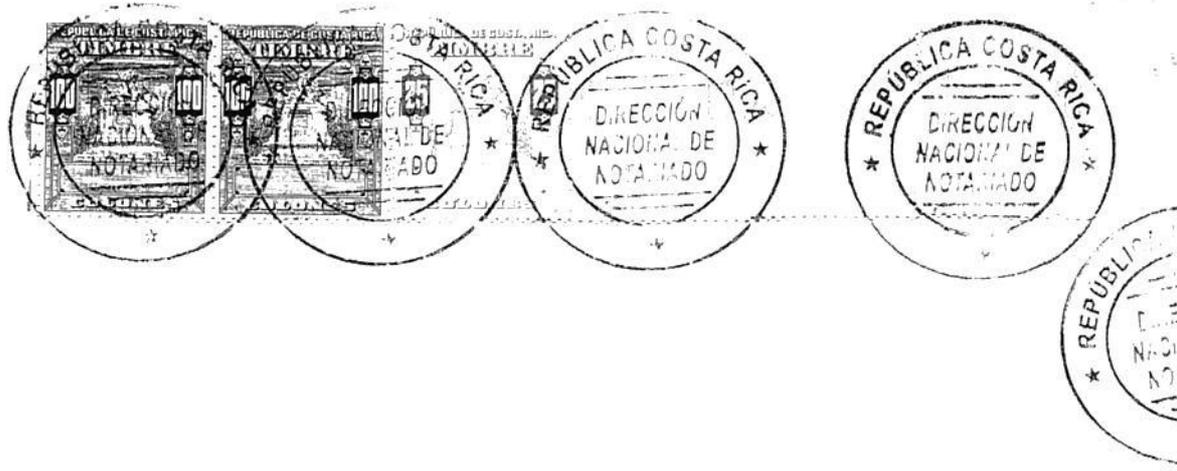
RAZÓN NOTARIAL: EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SE DIRIGE PARA EL ESTADO DE ECUADOR, HEREDIA, A LAS OCHO HORAS DEL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

En uso de la facultad concedida por el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

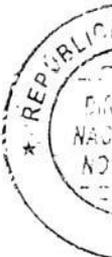
LIC. LINDBERGH ARRIETA ZÁRATE. CARNÉ TRECE MIL NOVENTA. ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
24 MAR 2017





EN BLANCO
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO
SIN TEXTO



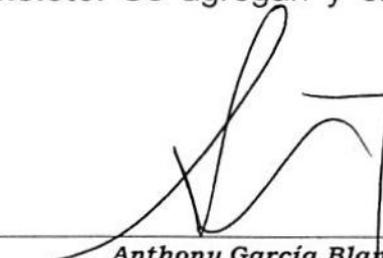


DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



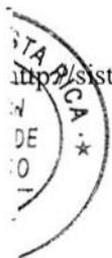
ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **LINDBERGH ARRIETA ZARATE, CÉDULA 503130233, CARNÉ NÚMERO 13090,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **doce horas siete minutos del veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**




Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento original.
<http://sistemannotarial.notariado.local/Notariado/Notarios/ImpresionCertificacionTexto.aspx> 28/02/2017


Dr. Santiago Guerrero Ayala
 Notario Trib. 35
24 MAR 2017








REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0370175

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ACD9P0DKXB5
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 06/03/2017
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 371595
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: SAUL RAMIREZ OVIEDO
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 3
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000370175





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ACD9P0DKXB5
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau du timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 06/03/2017
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



9. Sello:
(Seal - Stamp:)

8. No.: 371595
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: SAUL RAMIREZ OVIEDO
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 3
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - L'authenticité de cette apostille / legalisation peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Ministerio de Relaciones Exteriores - M. R. E. - C. R.

24 MAR 2017

A-11 0370175

000370175



PAGINA EN BLANCO

✓

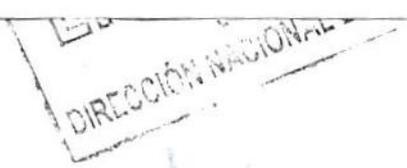
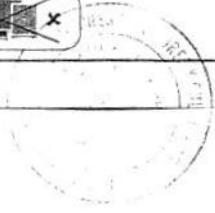
✓



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones



Impresión y diseño: Imprenta Nacional



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.



Dr. Santiago Guerrón Avala
Notario Titular en QUITO - D. M. QUITO

24 MAR 2017

Es fiel fotocopia del documento original que n° fue presentado y devuelto al interesado e fojas útiles. - cuatro -

Quito, a los ... de ... Marzo ... 2017 ...

G/S Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO
Quito, D.M.

PAGINA EN BLANCO

